

Ampliación de plazo



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

SEBASTIÁN CAMPOS AGUIRRE, abogado, en representación, según consta en el proceso, de **GOLDEN OMEGA S.A.** ("**GOLDEN OMEGA**" o la "**COMPAÑÍA**"), ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Apoquindo 7935 oficina 813 B, Región Metropolitana, a la Superintendencia del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Mediante Resolución Exenta N°3/ROL D-005-2019, de 15 de mayo de 2019 ("**RESOLUCIÓN**"), esta Superintendencia del Medio Ambiente formuló observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por la Compañía y se le concedieron 12 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido ("**PdCR**").

En relación con lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ("**LBPA**"), y de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**LOSMA**"), solicito la ampliación de los plazos señalados por el máximo legal permitido.

El motivo de la solicitud es contar con mayor tiempo para recopilar los antecedentes de hecho y documentos técnicos que nos permitan preparar el PdCR, considerando la necesidad de contar con antecedentes que deban prepararse por terceros. De esta manera, solicito que el plazo de 12 días hábiles sea ampliado a 18 días hábiles.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y de lo dispuesto en las normas citadas,

A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE PIDO:

Acceder a lo solicitado, ampliando el plazo otorgado para presentar el PdCR a 18 días, contados de la notificación de la Resolución.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Sebastián Campos Aguirre". Below the signature is a solid black rectangular redaction box.